



CONCON,

15 ABR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1020. /

VISTOS:

- a) El Decreto N°208 que autoriza la contratación del Sr. Sebastián Lopez Araya, de profesión Ingeniero Civil para que desarrolle los proyectos "Muro de Contención Plaza San Pedro", "Reparación de Torreón Costa de Montemar", "Evaluación estructural Sede Mauco", Evaluación Estructural sede Concón National y Evaluación estructural sede JJVV Vista al Mar". ✓
- b) El Contrato de prestación de Servicios especializados entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Don Sebastián Andrés Lopez Araya de fecha 27 de febrero de 2017. ✓
- c) El Decreto N°664 que aprueba el contrato denominado "Prestación de Servicios especializados de Ingeniero Civil" celebrado entre don Sebastián Andrés Lopez Araya y la Ilustre Municipalidad de Concón, con fecha 27 de febrero de 2017.
- d) El Certificado N°61 de fecha 09 de abril de 2019 donde se indica que los honorarios de Don Sebastián Andrés Lopez Araya, indicados en su contrato, que serán cancelados bajo en convenio de transferencia de los fondos PMB 5103101001 corresponden sólo a \$2.765.736.- ✓
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada. ✓
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. ✓
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **COMUNÍQUESE** lo señalado en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, donde se indica que los honorarios de Don Sebastián Andrés Lopez Araya, indicados en el contrato señalado en la letra a), que serán cancelados bajo en convenio de transferencia de los fondos PMB 5103101001 corresponden sólo a \$2.765.736.-



2. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.subdereenlinea.cl, para efectos de aprobación del contrato de Don Sebastián Andrés Lopez Araya.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SRG/MCG/mcg.-

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Secplac. (87)
5. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
11 ABR 2019
 RECIBIDO HORA: 11:20